1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	**DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**	La Sociedad de Activos Especiales S.A.S, es una sociedad por acciones simplificada, comercial, de economía mixta, del orden nacional, de naturaleza única vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado, por consiguiente, hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional como sociedad de economía mixta numeral 2, literal f) del artículo 38 de la Ley 489 de 1998. Así mismo, integra la administración pública, al ser un organismo vinculado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual goza de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio, esta entidad cumple funciones en los términos que señale la Ley 489 de 1998 en su artículo 39. La Sociedad de Activos Especiales S.A.S es el administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, de conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014 y esta tiene por objeto adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades civiles y comerciales, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudo de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines. Así entonces, en atención a lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S y atendiendo lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1708 de 2014, ésta puede celebrar cualquier tipo de acto o contrato que permita una eficiente administración de los bienes y recursos, con sujeción a las normas de régimen privado. Por otra parte, la misión de la SAE es una sociedad de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda que administra, gestiona y democratiza activos provenientes de actividades ilícitas; buscando la creación de valor público, social y ambiental para el tránsito de las economías rentistas y economías ilícitas a un sistema económico productivo, distributivo y participativo que sea sostenible e integral y aporte a la Paz Total del territorio colombiano. En atención a la plataforma estratégica 203-2006 de la SAE, se tienen como objetivos estratégicos en la macro meta de “Destinación de activos al fomento a la economía popular”, los siguientes: 1. Democratizar los activos administrados por la SAE a través de mecanismos de disposición temporal y definitiva que permitan la creación de valor público, social y ambiental; aporten al desarrollo territorial y productivo y garanticen la función social y ecológica de la propiedad. 2. Fomentar las economías populares y comunitarias a partir de proyectos estratégicos que generen valor público, social y ambiental.

		3. Garantizar la efectiva transferencia de recursos a la Nación, en concordancia con lo establecido en la ley y contribuyendo a los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo. 4. Generar rentabilidad económica a partir de la diversificación de ingresos, para la inversión social y la lucha contra el crimen organizado. 5. Garantizar la recuperación de cartera por procesos de cobro persuasivo y judicialización. En atención a lo anterior, la Dirección de Proyectos tiene como función poner en marcha proyectos que cumplan con los objetivos antes descritos. Esto significa que estará a cargo de la planeación, estructuración, acompañamiento y seguimiento a proyectos que se consideren estratégicos de acuerdo con su contribución a la ejecución de las políticas, planes y programas del Plan Nacional de Desarrollo. Por lo anterior, la Dirección ha definido la importancia de constituir un equipo de profesionales que cuenten con la especialización y/o experiencia necesaria para el acompañamiento en el desarrollo de la estrategia de economía popular, la medición del valor público, operativización del inventario estratégico, y el seguimiento de proyectos o estrategias priorizadas por la Presidencia de la SAE. Esto con el objetivo de democratizar los bienes administrados por la SAE apoyando proyectos productivos o no productivos que se puedan ejecutar en los bienes administrados por la SAE o en donde la SAE pueda apoyar a las poblaciones más vulnerables en todo el proceso de su proyecto para lograr una estabilidad habitacional, económica y social. Entre las actividades a desarrollar se tienen: apoyo en la estructuración de los proyectos, la articulación interinstitucional y con las organizaciones sociales; búsqueda de cooperación internacional para lograr la financiación y ejecución de los proyectos, teniendo en cuenta la experiencia y la necesidad. Así las cosas, teniendo en cuenta las gestiones relacionadas a la misionalidad de la Dirección de Proyectos se hace necesaria la contratación de una persona que apoye y asesore en la definición de lineamientos y metodologías para la identificación, desarrollo y seguimiento de los proyectos priorizados por la Dirección de Proyectos, el desarrollo de la estrategia de economía popular, la medición del valor público y la operación del inventario estratégico. En atención a esta necesidad, el objeto contractual fue incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia del año 2024.
2.	**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**	
2.1	**OBJETO**	Prestación de servicios profesionales para apoyar en la definición de lineamientos y metodologías para la identificación, desarrollo y seguimiento de los proyectos priorizados por la Dirección de Proyectos, el desarrollo de la estrategia de economía popular, la medición del valor público y la operación del inventario estratégico.
2.2	**ALCANCE DEL OBJETO**	El alcance del contrato para la prestación de servicios profesionales sería el siguiente: • Apoyo en la definición de lineamientos y metodologías para la identificación, desarrollo y seguimiento de proyectos prioritarios: Esto implica colaborar en la creación de directrices y métodos para identificar, desarrollar y monitorear

		proyectos importantes para la Dirección de Proyectos. Esto puede involucrar la creación de procesos, herramientas y criterios para evaluar y priorizar proyectos. • Desarrollo de la estrategia de economía popular: Aquí, se espera que el contratista contribuya al diseño de una estrategia relacionada con la economía popular. Esto puede incluir la identificación de áreas de enfoque, la formulación de políticas o iniciativas específicas, y el desarrollo de acciones para promover el crecimiento económico en sectores populares. • Medición del valor público: Implica el diseño y la implementación de metodologías para medir el valor público generado por proyectos específicos. Esto puede abarcar la evaluación de impacto socioeconómico, la medición de resultados tangibles e intangibles, y la cuantificación del retorno de la inversión social. • Operación del inventario estratégico: Esto se refiere a la gestión y operación del inventario de bienes administrados por la SAE que sean relevantes para el cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Proyectos. Esto puede incluir la recopilación, análisis y actualización de datos, así como la implementación de sistemas para el seguimiento y la gestión eficiente de estos recursos.
2.3	**DURACIÓN DEL CONTRATO**	El plazo de ejecución del contrato es hasta de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.
2.4	**LUGAR DE EJECUCIÓN**	El lugar de ejecución del contrato se desarrollará en la sede principal de la SAE y a nivel nacional donde se ejecuten las actividades de acuerdo con los requerimientos y necesidades de la Dirección de Proyectos, ubicada en la Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín, Bogotá D.C.
2.5	**PRESUPUESTO ESTIMADO**	El valor del presente contrato corresponderá hasta la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($90.000.000 M/cte.)**, incluyendo IVA y los demás impuestos a los que haya lugar.
2.6	**FORMA DE PAGO**	La Sociedad Activos Especiales S.A.S efectuará pagos mensuales por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)** al contratista previa presentación de un informe de actividades de cada mes, en donde se logre evidenciar lo realizado en el mes. El contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro según corresponda acompañada de los siguientes documentos: 1. Informe de actividades de las obligaciones establecidas en el contrato. 2. El pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL y aportes parafiscales) por el respectivo período, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. Para la radicación de la facturación, se deberá tener en cuenta, las siguientes condiciones: 1. La facturación debe ser radicada al correo que disponga la supervisión del contrato, los cinco primeros días de cada mes, a efectos de hacer la debida validación y subsanaciones a que haya lugar, contando con el tiempo suficiente para iniciar el proceso de pago ante la gerencia financiera cuya fecha de cierre financiero es el día 24 hábil de cada mes, si el 24 cae en fin de semana, el cierre se efectúa el día hábil anterior al 24. 2. Las facturas deben tener fecha al mes inmediatamente posterior a los servicios a cobrar, que no podrá exceder el día 24 hábil del mes o el día hábil anterior de caer dicha fecha en fin de semana.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		En el evento que no respeten los anteriores términos, la factura será devuelta. Parágrafo: Además de los requisitos exigidos para acreditar cada uno de los pagos, el pago a favor del contratista se encuentra sujeto a la autorización de la supervisión mediante certificado de cumplimiento de las obligaciones pactadas. El contratante no estará obligado a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito. Una vez radicada la cuenta de cobro en debida forma en la Dirección Financiera se efectuará el pago dentro de los 30 días siguientes.
2.7	**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**	Para la contratación de los servicios profesionales se deberá cumplir con lo siguiente: Deberá ser un profesional en áreas de las ciencias sociales, jurídicas o económicas con posgrado y/o la equivalencia de dos años para especialización y tres años para maestría según lo dispuesto en el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015, deberá tener una experiencia mayor a 6 años.
2.8	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**	El contratista, deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Cumplir con lo previsto en los estudios previos, la propuesta presentada y en el contrato, así como acatar la Constitución, la ley, las normas legales, procedimentales y demás disposiciones pertinentes. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de la relación contractual. 3. Cumplir con el objeto del contrato. 4. Colaborar con la Sociedad para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad. 5. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor, siempre y cuando estén directamente relacionadas con la ejecución del objeto contractual. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como el pago a la ARL, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del objeto del contrato junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la ARL. 7. Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato. 8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda. 9. Guardar total reserva de la información que obtenga de la Sociedad en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la S.A.E., salvo requerimiento de autoridad competente. 10. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Empresa a través del Supervisor, según corresponda, acerca

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 12. Conocer y dar cumplimiento a las obligaciones y responsabilidades derivadas del PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS O DESPLAZAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS O GASTOS DE VIAJE, el cual será comunicado por el Supervisor tras la suscripción del acta de inicio y se encuentra disponible para consulta en la intranet de la Entidad. 13. Realizar la legalización de los gastos de viaje o viáticos, de manera oportuna y atendiendo los plazos perentorios establecidos en el PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS O DESPLAZAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS O GASTOS DE VIAJE. 14. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.
2.9	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**	1. Apoyar en el asesoramiento de la Dirección de Proyectos de la SAE en el ejercicio de Secretaría Técnica de la Mesa de valor público. 2. Apoyar en el asesoramiento de la construcción e implementación de lineamientos y procedimientos relacionados con la definición del inventario estratégico. 3. Apoyar en el asesoramiento de la construcción e implementación de lineamientos sobre la estrategia de economía popular. 4. Apoyar en el asesoramiento de los procesos y agenda de diálogo y relacionamiento estratégico con organismos o instancias internacionales. 5. Apoyar en el asesoramiento de los asuntos estratégicos de la Dirección de Proyectos según le sea requerido. 6. Entregar mensualmente a la Dirección de Proyectos un informe de ejecución y entregables que contentan las actividades realizadas en el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 7. Aportar su experiencia y conocimientos profesionales con el fin de facilitar el avance de los objetivos propuestos, generando así un valor agregado a la ejecución del objeto contractual. 8. Recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos procurando la mejora continua en la ejecución del contrato. 9. Mantener la debida reserva profesional sobre la información tratada en la ejecución del contrato. 10. Todas aquellas relacionadas con el objeto del contrato según solicitud del supervisor. 11. Asistir a las mesas de trabajo, reuniones y demás eventos que sean programados en relación con el objeto contractual. 12. Realizar la legalización de viáticos por concepto de comisiones una vez sea entregada la cuenta de cobro lo anterior teniendo en cuenta los máximos a pagar de acuerdo con el procedimiento “P-GV1-013 Procedimiento para autorización de comisiones de servicios o desplazamiento y Reconocimiento de Viáticos o gastos de viaje” y a las tablas establecidas por la SAE SAS para la vigencia 2024 para alimentación, alojamiento y transporte.
2.10	**OBLIGACIONES DE SAE**	1. Pagar oportunamente el valor de la ejecución del contrato en la forma y condiciones que se indican en el mismo. 2. Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato en la forma y oportunidad prevista a través del supervisor que designe la SAE. 3. Proporcionar la información requerida para el cumplimiento del objeto del contrato.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		4. Expedir el certificado de entrega y recibo a satisfacción, a través del supervisor, previa presentación por parte del contratista de la factura y de los demás requisitos exigidos para el pago. 5. Realizar el reconocimiento de las comisiones siempre y cuando haya lugar a las mismas y se encuentren debidamente aprobadas por el supervisor del contrato, conforme al "PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS O DESPLAZAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS O GASTOS DE VIAJE".
2.11	**SUPERVISIÓN (Nivel Directivo o Asesor)**	La supervisión, coordinación y control en la ejecución del contrato por parte de SAE, estarán a cargo de la Dirección de Proyectos de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., o a quien está designe por escrito.
3.	**ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO**	
3.1.	**ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO**	**ESTUDIO DE LA DEMANDA** La Sociedad de Activos especiales S.A.S. para el análisis de la demanda recopiló la información de diversos procesos realizados en la administración pública en colombiana, relacionados con el tipo de servicio solicitado en SECOP (www.contratos.gov.co). Para ello se realizó la observación de las experiencias de otras entidades en procesos similares para analizar el comportamiento del mercado. No obstante, esas contrataciones deben analizarse bajo consideraciones especiales, debido que incluyen variables adicionales como particularidades de cada entidad, plazo de ejecución e idoneidad del profesional solicitado, toda vez que la contratación de este tipo de servicios no está sujeta a requisitos particulares definidos legalmente, salvo aquellas propias de la naturaleza del ejercicio mismo de la profesión.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

Entidad	No. Proceso	Objeto Contractual	Tiempo	Valor mensual	Valor Total
Prosperidad social	CD-139-FIP-2024	Prestar servicios profesionales para apoyar en el componente técnico de la Subdirección General de Programas y Proyectos en los temas de generación de ingresos, economía popular, familiar y comunitaria, seguridad alimentaria y atenciones diferenciales, así como la formulación, rediseño, seguimiento y monitoreo de proyectos, programas y fichas de inversión	11 meses	$ 13.658.485	$ 150.243.333
Centro Nacional de Memoria Histórica	188-2024	Prestar servicios profesionales para brindar asistencia y acompañamiento técnico en la formulación y seguimiento a proyectos de cooperación internacional provenientes de la Ayuda No Oficial al Desarrollo, así como otras fuentes de cooperación, acercando la filantropía y la responsabilidad social empresarial al Centro Nacional de Memoria Histórica y realizando actividades de exploración, relacionamiento, consecución de recursos y visibilización con el sector externo que contribuyan al desarrollo	10 meses	$ 8.059.479	$ 80.594.787
Agencia de Desarrollo Rural	NPAA059202 4	Prestar servicios profesionales a la Oficina de Planeación de la Agencia de Desarrollo Rural en la formulación y seguimiento de los proyectos de inversión pública, así como, la elaboración de metodologías, estrategias, herramientas e instrumentos necesarios que permitan su adecuada ejecución.	8 meses	$ 10.000.000	$ 80.000.000

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

Agencia de Desarrollo Rural	NPAA0612024	Prestar servicios profesionales a la Oficina de Planeación de la Agencia de Desarrollo Rural para apoyar el seguimiento de los proyectos de inversión pública, estrategia de rendición de cuentas y la construcción de documentos, estrategias, metodologías e instrumentos necesarios para la implementación de políticas públicas que impulsen el cumplimiento de objetivos y metas de la Entidad	8 meses	$ 10.000.000	$ 80.000.000

Promedio valor mensual de Honorarios según SECOP	**$ 10.429.491**

OFERTA DE SERVICIO

El valor de la propuesta económica allegada por parte del contratista se relaciona a continuación:

Propuesta de Gestión	Tiempo de ejecución	Valor mensual	Valor total
Prestación de servicios profesionales para apoyar en la definición de lineamientos y metodologías para la identificación, desarrollo y seguimiento de los proyectos priorizados por la Dirección de Proyectos, el desarrollo de la estrategia de economía popular, la medición del valor público y la operación del inventario estratégico.	Nueve (09) meses	$10.000.000	$90.000.000

Profesional en Derecho de la Universidad Externado de Colombia y Magíster en Sociología de la Universidad Nacional de Colombia, con experiencia de más de 15 años trabajando para entidades del Estado, entidades privadas, organizaciones no gubernamentales, espacios de concertación con pueblos y comunidades étnicas de conformación mixta y en la asesoría de comunidades étnicas y campesinas.

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

Para la selección objetiva del contratista, la entidad ha establecido que esta recae en los requisitos de capacidad, formación académica y la experiencia profesional, sin que para ello se requiera la presentación de varias ofertas con ocasión de la modalidad de selección.

Se realizó el estudio de la hoja de vida, la formación académica y experiencia del profesional, para lo cual se establece que el profesional **SANDRA NARANJO** cuenta con la experiencia e idoneidad exigida para la ejecución del objeto contractual cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, como abogada magister en sociología

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		y cumple con la experiencia laboral exigida de 6 años y/o su equivalencia teniendo en cuenta el Decreto 1083 de 2015, los cuales tienen soporte con los certificados contractuales allegados. Con base al perfil requerido para el desarrollo del objeto del proceso y la experiencia del contratista, se pagará como honorarios mensuales la suma de hasta **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.000.000) M/cte.**, valor que es acorde al promedio de honorarios de los contratos encontrados en SECOP. El citado profesional, ha presentado la documentación que acredita el desarrollo y ejercicio de actividades similares al objeto del presente contrato, demostrando cumplimiento, experiencia, idoneidad, organización y entrega en los tiempos establecidos, razón por la cual se recomienda su contratación.
4.	**ANÁLISIS DE RIESGOS Y COBERTURAS**	
4.1.	**RIESGOS**	Para los efectos del presente estudio previo, se realizó el análisis de riesgos descrito en la siguiente tabla, denominada "**ANÁLISIS, VALORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS**".

Ítem	Tipificación	Evento	Severidad	Frecuencia	Asigna al Contratista	Asigna a la Entidad
1	Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Mínima	Poco Probable		X
2	Financiero	Variación en los precios del mercado necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato	Mínima	Poco Probable	X	
3	Técnico	Los Servicios prestados no cumplen con las necesidades y estándares de calidad requeridos	Alta	Probable	X	

4.2	**MECANISMOS DE COBERTURA**	Garantía Contractual: La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, exigirá una garantía única, para el cumplimiento del objeto del contrato y calidad del servicio. El contratista deberá constituir garantía única del contrato que será una póliza: a favor de "Entidades públicas con Régimen Privado de Contratación", dejando constancia en el texto de la póliza que el asegurado y beneficiario es SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS, NIT. 900.265.408-3, con los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE
Cumplimiento	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses y diez (10) días más.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

En caso de efectuarse adiciones o prorrogas al contrato, el contratista deberá ajustar las vigencias de los amparos.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

5.	**FUNDAMENTO JURÍDICO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**	El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio y a los pronunciamientos de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como lo establecido en el Manual de Contratación de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.
5.1	**Régimen Jurídico Aplicable**	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Sociedad de Activos Especiales SAS, la selección del contratista deberá realizarse bajo la modalidad de Contratación Directa, consagrada en el capítulo IV numeral 4.2.
5.2	**Mecanismo de selección**	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Sociedad de Activos Especiales SAS, en su capítulo IV, el contrato a celebrar es bajo la modalidad de Contratación Directa, donde en el numeral 4.2., literal f establece: **f) Para la prestación de servicios como apoyo a la gestión:** Cuando se trate de contratar personas naturales o jurídicas cuyo objeto de la prestación de servicios sea el apoyo a la gestión de la entidad o necesarios para el desarrollo del objeto social, para fines o proyectos específicos o cuando no hubiese personal de planta disponible o calificado para el efecto, deberá contar con la certificación de la Gerencia de Talento Humano o quien haga sus veces.
6.	**SI ES UNA CONTRATACION DIRECTA INDICAR EL NOMBRE DEL POSIBLE CONTRATISTA**	**Nombre: SANDRA PAOLA NARANJO ARISTIZABAL**. **Cédula de ciudadanía:** 52.965.869. **Tarjeta Profesional:** 158.618 del Consejo Superior de la Judicatura. **Celular**: 313 3471211 **Correo electrónico**: spnaranjoa@gmail.com
7.	**DOCUMENTOS ANEXOS**	1. Hoja de Vida. 2. Soporte del registro en el SECOP II. 3. Soportes académicos. 4. Soportes de experiencia. 5. Estudio de Mercado - soportes 6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios menor a 30 días. 7. Constancia de verificación del Boletín de responsables Fiscales menor a 30 días. 8. Certificado de Antecedentes Judiciales menor a 30 días. 9. Certificado de Medidas Correctivas menor a 30 días. 10. Consulta inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores. 11. Consulta lista Clinton u OFAC menor a 30 días. 12. Certificado de afiliación a Salud menor a 30 días. 13. Certificado de inscripción en Sistema de Pensión menor a 30 días. 14. Copia Certificado Tributario RUT. 15. Copia de la Cédula de Ciudadanía. 16. Libreta militar 17. Tarjeta profesional (si hay lugar a ello) acompañado del certificado de vigencia. N/A 18. Antecedentes de la Tarjeta Profesional (si hay lugar a ello). N/A 19. Certificación bancaria menor a 90 días. 20. Examen médico pre ocupacional. 21. Oferta de Servicios. 22. Declaración de inhabilidad e incompatibilidades. 23. Estudios previos – documento que se remite 24. Certificado de inexistencia o insuficiencia de personal 25. Disponibilidad Presupuestal

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

7.1	**No de DP (Disponibilidad presupuestal)**	Los recursos se encuentran amparados bajo la Disponibilidad Presupuestal No. 386 del 12 de febrero de 2024.
7.2	**No de Línea Plan Anual de Adquisiciones**	Rubro: A-8-3-9-10-01 Nombre del rubro: HONORARIOS VARIOS INCAUTADO Línea del plan LP-01 HONORARIOS Y ASESORIA Proyecto: 2024LG133

El presente estudio previo fue elaborado por la Dirección de Proyectos de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

FRANCIS CLARIZZA VARGAS DIAZ

Firmado digitalmente por FRANCIS CLARIZZA VARGAS DIAZ
Fecha: 2024.03.08 08:29:55 -05'00'

FRANCIS CLARIZZA VARGAS DÍAZ
Dirección de Proyectos

Elaboró: Ana María Montoya
Archivo: 103-142-28